

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 1 de 12

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN**

**NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 20230011 DEL 18 DE ABRIL DE 2023, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. CM-010-2022**, suscrito con el Municipio de Florencia (Caquetá), que tiene como objeto **“AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO- CAPITULO FLORENCIA CAQUETÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE COMPRENDE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA A UN COSTADO DEL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA LA PERDIZ EN LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**, en el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin del convenio antes mencionado. El proyecto se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cual se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de “bienestar para todos... Florencia competitiva”, y el programa de “Hormigas arrieras por las vías” correspondientes al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Florencia Biodiversidad para Todos 2020-2023”

En la MGA del proyecto se indicó que La red vial urbana de Florencia es de 283 km, la cual está conformada por el 23.6% de vías arterias, el 10.5% vías colectoras y el 65.9% por vías locales; circulan en la ciudad más de 71.112 automotores, de los cuales las motocicletas representan el 89% y los vehículos el 11%. En Florencia de acuerdo al Plan Maestro de Movilidad, el 39.5% de los viajes se hacen a pie en distancias aproximadas de 800 m, con una duración promedio de 18 minutos, lo que permite concluir que la movilidad peatonal se

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 12

realiza dentro del mismo sector o aledaños, sin embargo, la ciudad presenta un déficit importante de espacio público incluyente para la circulación del peatón.

Según registro de accidentalidad para la vigencia 2022 (Secretaría de Transporte y Movilidad del municipio de Florencia) se tiene un total de 193 accidentes; de los cuales el 95,85% fue en el área urbana del Municipio, de estos, el 5,18% fueron siniestros con gravedad de muerte, 56,99% heridos; con una población proyectada por el DANE para el 2023 de 178.640 habitantes.

157.923 habitantes del municipio afectados por las dificultades de movilidad peatonal, entre ellos 175 comerciantes ubicados en la plaza de mercado La Satelite, los usuarios de los servicios de salud prestados por el hospital Malvinas y los comerciantes ubicados sobre la glorieta de la Satelite y el edificio Victoria Regia.

En la avenida Bruno del Piero entre la glorieta de Los Colonos y el edificio Victoria Regia se construirán andenes de uso público para la libre y segura circulación de peatones, de igual manera se ampliará la vía con pavimento en asfalto natural cumpliendo con el perfil vial de la avenida de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Florencia. La construcción de andenes sobre la avenida Bruno del Piero comprende las siguientes obras:

- 1) Realizar suministro e instalación de luminarias.
- 2) Realizar suministro e instalación de sistema puesta a tierra.
- 3) Realizar suministro e instalación de tableros eléctricos.
- 4) Realizar suministro e instalación de acometidas eléctricas en B.T.
- 5) Realizar suministro e instalación de cajas de paso subestación eléctrica.
- 6) Realizar obras preliminares.
- 7) Realizar rellenos para construcción de andenes.
- 8) Realizar instalaciones subterráneas y aguas lluvias
- 9) Realizar construcción de estructura de andenes y pavimento flexible
- 10) Realizar suministro e instalación de mobiliario urbano
- 11) Construir obras exteriores.
- 12) Realizar adecuación de zonas verdes
- 13) Realizar excavaciones para construcción de andenes en concreto.
- 14) Realizar interventoría a contrato de construcción de andenes.
- 15) Realizar el plan de manejo de tráfico (PMT).

También, se realizará mantenimiento al puente peatonal sobre la avenida bruno del Piero del municipio de Florencia, a la altura del Hospital Las Malvinas.

**2. Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2
		<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 12

**Objeto:**  
**“CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y  
MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO  
DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ  
MUNICIPIO DE FLORENCIA  
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA**



**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES PEATONALES CON ALUMBRADO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL SOBRE  
LA AVENIDA BRUNO DEL PIERO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>1</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS</b>				
<a href="#">1.1</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED ALUMBRADO PUBLICO 2X 80 W EN POSTE METÁLICO DE DOS BRAZO DE 10 m, PAGADO EN un	un	14,00	\$6.702.025,00	\$93.828.350,00
<a href="#">1.2</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJES PREFORMADOS SUMERGIBLES EN CAJAS DE DERIVACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR, PAGADO EN un	un	28,00	\$385.072,00	\$10.782.016,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$104.610.366,00</b>
<b>2</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>				
<a href="#">2.1</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, TOPOLOGÍA CUADRICULAR EN CABLE DE Cu 1/0 AWG, SEGÚN DISEÑO, PAGADO EN un	un	1,00	\$5.977.336,00	\$5.977.336,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$5.977.336,00</b>
<b>3</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLEROS ELECTRICOS</b>				
<a href="#">3.1</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARA EQUIPO DE MEDIDA BIFASICA SEGÚN DIAGRMA UNIFILAR, INCLUYE MEDIDOR Y CBLEADO DE CONEXIONES, PAGADO EN un	un	1,00	\$1.508.536,00	\$1.508.536,00
<a href="#">3.2</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BIFÁSICA TIPO COFRE, SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR TD GENERAL, PAGADO EN un	un	1,00	\$2.376.295,00	\$2.376.295,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$3.884.831,00</b>
<b>4</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN B.T</b>				
<a href="#">4.1</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA EN CABLE DE AL serie 8000 2No1/0F+1No4T THW AWG POR DUCTO PVC DE 2", PAGADO EN m	m	450,00	\$65.456,00	\$29.455.200,00
<a href="#">4.2</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO PVC DE 2"+ 1 RESERVA DE 2" PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA, INCLUYE CANALIZACIÓN, PAGADO EN m	m	450,00	\$55.738,00	\$25.082.100,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$54.537.300,00</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 4 de 12	

<b>5</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASO-SUBESTACIÓN ELÉCTRICA</b>				
<a href="#">5.1</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO NORMA CODENSA CS274, PAGADO EN un	un	15,00	\$1.364.479,00	\$20.467.185,00
<a href="#">5.2</a>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 KVA 13200/240-120V, EN ESTRUCTURA NORMA IPSE 711, INCLUYE SUBTERRANIZACIÓN DE ACOMETIDA EN DUCTO IMC DE 2", PAGADO EN un	un	1,00	\$9.276.160,00	\$9.276.160,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$29.743.345,00</b>
<b>6</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<a href="#">6.1</a>	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO (Con equipo topografico), PAGADO EN m2	m2	2.204,35	<u>\$5.865,00</u>	\$12.928.513,00
<a href="#">6.2</a>	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA PROPIVIDA H = 2.10 m (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN MADERA), PAGADO EN m	m	811,69	\$10.243,00	\$8.314.141,00
<a href="#">6.3</a>	DESCAPOTE Y NIVELACIÓN e ≤ 0.15 m (INCL. RETIRO DE ESCOMBROS MAX. 5 KM), PAGADO EN m2	m2	272,49	<u>\$10.082,00</u>	\$2.747.244,00
<a href="#">6.4</a>	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN CONCRETO Y/O ASFALTO (INCL. RETIRO DE SOBANTES MAX. 5 KM), PAGADO EN m3	m3	536,77	\$22.480,00	\$12.066.590,00
<a href="#">6.5</a>	DESMONTE DE SARDINELES EXISTENTES EN CONCRETO (INCL. RETIRO DE SOBANTES MAX. 5 KM), PAGADO EN m3	m3	64,53	\$22.672,00	\$1.463.024,00
<a href="#">6.6</a>	REUBICACION O REPARACION REDES DOMICILIARIAS HIDRAULICAS EXTERNAS	UND	72,00	\$99.210,00	\$7.143.120,00
<a href="#">6.7</a>	REUBICACION O REPARACION DE REDES DOMICILIARIAS DE GAS EXTERNAS	UND.	72,00	\$79.236,00	\$5.704.992,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$50.367.624,00</b>
<b>7</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
<a href="#">7.1</a>	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO (INCL. RETIRO DE SOBANTES MAX. 5 KM), PAGADO EN m3	m3	651,91	<u>\$44.213,00</u>	\$28.822.897,00
<a href="#">7.2</a>	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL ROCOSO (INCL. RETIRO DE SOBANTES MAX. 5 KM), PAGADO EN m3	m3	74,73	\$221.036,00	\$16.518.020,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$45.340.917,00</b>
<b>8</b>	<b>RELLENOS</b>				
<a href="#">8.1</a>	RELLENO ESTRUCTURAL CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO BASE GRANULAR, COMPACTADO MECÁNICAMENTE, PAGADO EN m3	m3	243,35	\$119.119,00	\$28.987.609,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$28.987.609,00</b>
<b>9</b>	<b>INSTALACIONES SUBTERRANEAS Y AGUAS LLUVIAS</b>				
<a href="#">9.1</a>	Sumidero mixto de 1.20 x 0.70 m. Incluye rejilla horizontal	un	1,00	\$1.917.313,00	\$1.917.313,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1.917.313,00</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 5 de 12

10 CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE ANDENES Y PAVIMENTO FLEXIBLE					
<a href="#">10.1</a>	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI ESTAMPADO EN COLOR e= 10 cm, ( ADITIVOS, ELEMENTOS PARA ESTAMPAR IN SITU Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN), PAGADO EN m2	m2	1.089,41	\$181.364,00	\$197.579.755,00
<a href="#">10.2</a>	LOSETA PODO-TACTIL (INCL. ARENA NIVEL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN), PAGADO EN m2	m2	324,67	\$159.705,00	\$51.851.422,00
<a href="#">10.3</a>	SUM. E INST. SUB-BASE GRANULAR	m3	11,89	\$455.126,00	\$5.411.448,00
<a href="#">10.4</a>	SUM. E INST. BASE GRANULAR	m3	7,92	\$400.796,00	\$3.174.304,00
<a href="#">10.5</a>	SUM. E INST. PAVIMENTO FLEXIBLE (INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN), PAGADO EN m2	m2	305,57	\$77.152,00	\$23.575.337,00
<a href="#">10.6</a>	RAMPA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI, ESP. 0,10 M, PAGADO EN m2	m2	203,85	\$132.024,00	\$26.913.092,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$308.505.358,00</b>
11 OBRAS EXTERIORES					
<a href="#">11.1</a>	BORDILLO EN CONCRETO DE 2500 psi FUNDIDO IN SITU, SEGÚN DISEÑO (INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN), PAGADO EN m	m	2.340,34	\$69.666,00	\$163.042.126,00
<a href="#">11.2</a>	SARDINEL EN CONCRETO DE 2500 psi PREFABRICADO, SEGÚN DISEÑO (INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN), PAGADO EN m	m	716,96	\$95.995,00	\$68.824.575,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$231.866.701,00</b>
12 MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL					
<a href="#">12.1</a>	LIMPIEZA Y PINTURA CARPINTERIA METALICA PUENTE PEATONAL	m2	320,80	\$84.890,00	\$27.232.712,00
<a href="#">12.2</a>	LIMPIEZA Y PINTURA CONCRETOS PUENTE PEATONAL	m2	189,90	\$41.075,00	\$7.800.143,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$35.032.855,00</b>
13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO					
<a href="#">13.1</a>	SUM. E INST. DE BANCA EN CONCRETO M-30 CON ESPALDAR EN MALLA FIGURADA Y/O SIMILAR (INCL. EXCAVACIÓN, ANCLAJE PRINCIPAL A PISO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN), PAGADO EN un	un	12,00	\$1.202.160,00	\$14.425.920,00
<a href="#">13.2</a>	SUM. E INST. DE BANCA EN CONCRETO M- 40 O SIMILAR (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) , PAGADO EN un	un	18,00	\$400.781,00	\$7.214.058,00
<a href="#">13.3</a>	SUM. E INST. DE CANECA METÁLICA M-120 O SIMILAR (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN) , PAGADO EN un	un	13,00	\$641.449,00	\$8.338.837,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$29.978.815,00</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 6 de 12

<b>14</b>	<b>ADECUACIÓN ZONAS VERDES</b>				
<a href="#">14.1</a>	SUM. E INST. PLANTULAS VEGETAL H=0.30 - 0.50 m (INCL. LOCALIZACIÓN, EXCAVACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN), PAGADO EN un	un	1.125,00	\$45.757,00	\$51.476.625,00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$51.476.625,00</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$982.226.995,00</b>
Administración	23,00%	30,00%		\$225.912.209,00
Imprevisto	2,00%			\$19.644.540,00
Utilidad	5,00%			\$49.111.350,00
PMT	1,96%			\$19.251.649,00
<b>COSTO INDIRECTO</b>				<b>\$313.919.748,00</b>
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$1.296.146.743,00</b>

**Tipo de Contrato:**  
ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**  
**SIETE (07) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**  
La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio de Florencia, Caquetá.

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Equivalente al (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** Se realizarán de conformidad con las actas parciales de avance hasta el 90% de acuerdo a la ejecución del contrato Para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

**ACTA FINAL:** acta final del 10% una vez terminada la ejecución del contrato. Para lo cual se suscribirá acta final debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

**PARAGRAFO 1.** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 7 de 12	

pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que se haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.296.146.743=) M/CTE**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### Fuente de los Recursos:

Sistema General de Participaciones – SGP

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y sean exigibles para ejecución de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP y están sujetos al Presupuesto Territorial 2023 del Municipio de Florencia, de los giros que realice a FONPACIFICO, amparados por el Municipio de Florencia, Caquetá, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000718 del 14 de Marzo de 2023, dentro de la vigencia presupuestal 2023.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.2	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 8 de 12	

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

#### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TENICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.



	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 12

Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### **7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.**

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 12

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ con NIT 800.095.728-2, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ con NIT 800.095.728-2, debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 12

de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.**

### **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.2
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 12 de 12

Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 <b>COP</b> Servicios de construcción 64.459.500.000 <b>COP</b>	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.680.884.850 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).



**GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ**  
Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación.  
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.